



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N° 113/2024

De 12 de septiembre del año 2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“CONTRATACIÓN DE ASISTENTE LEGAL”



VISTOS: Lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 64, de 12 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que: El artículo 283 de la Constitución Política del Estado refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Que: El artículo 16 numeral 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales refiere como atribución del Concejo Municipal, *“En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas”*.

Que: El artículo 56 parágrafo I. del Reglamento General del Concejo Municipal, señala: *“La estructura de organización del H. Concejo Municipal, conformada por personal técnico-administrativo, son unidades de apoyo al trabajo de los Concejales. El ejercicio de las funciones de asesoramiento técnico legal está sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, sus Decretos Reglamentarios y otras Normas legales en vigencia”* (...). A su turno, el parágrafo II. del art. citado, señala: *“Los funcionarios comprendidos en los numerales 2 al 6 serán contratados en la modalidad que sea conveniente para el Pleno del H. Concejo Municipal”*.

Que: El artículo 29 del Reglamento General del Concejo Municipal respecto a las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal, señala: *“10. Convocar al Pleno del Concejo para designar mediante Resolución Municipal al personal administrativo de su dependencia o disponer la suspensión de los funcionarios del Concejo Municipal”*.

Que: El artículo 58 del Reglamento General del Concejo Municipal establece que: *“Toda contratación de personal administrativo o asesores para el H. Concejo Municipal, deberá contar con la aprobación de la mayoría de los miembros del Ente Deliberante”*.

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria N° 64 desarrollada el día 12 de septiembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad decidió aprobar la contratación de la profesional abogada Lizeth Noelia Rollano Gabriel como ASISTENTE LEGAL del Concejo Municipal, razón por la cual, corresponde emitir el siguiente instrumento legislativo orientado a la materialización de su contratación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otros instrumentos normativos en actual vigencia, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 113/2024

Artículo 1.- Se aprueba la contratación de la Abg. **Lizeth Noelia Rollano Gabriel** titular de la cédula de identidad N° 8609393 extendido en Potosí que ejercerá el cargo de ASISTENTE LEGAL, desde el 13 de septiembre de 2024.

Artículo 2.- Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Órgano Ejecutivo Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Leoncio Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




ROSALIA HUAPUA CARICARI
SECRETARIA A.F.

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215²
Llallagua - Potosí - Bolivia